ACTA NÚMERO 1459/2024 Rec. 26.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente la C. Guirado. Siendo las 08:27 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1457

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:
* DEM: Solicitud declaración de interés del Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva del Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”.
* Transportistas: Solicitud de participación en reunión de comisión del H. Concejo Municipal.
* Martinoli Melisa: formación de un basural en el nuevo sector del Barrio 9 de julio.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Cambio de destino Obras Menores 2023 y autorización de compra.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Remodelación Plaza Colón.
3. DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización convenio con Guardia Rural los Pumas.
4. Bloque UCR: Proyecto de decreto – Documentos digitales.
5. HCM: Proyecto de declaración – Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva que se dicta en el Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”.
6. HCM: Proyecto de resolución – Compra de computadora para la Secretaría del H. Concejo Municipal.
7. HCM: Movimientos contables diciembre 2023 - enero y febrero 2024.

El C. Jullier pide la palabra. Es para pedir una moción de tratamiento sobre tablas del punto número 3, el proyecto de ordenanza de cambio de destino de obras menores de 2023.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes, se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la Correspondencia Recibida:

* DEM: Solicitud declaración de interés del Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva del Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”.
* Transportistas: Solicitud de participación en reunión de comisión del H. Concejo Municipal.
* Martinoli Melisa: formación de un basural en el nuevo sector del Barrio 9 de julio.

La Pte. dice bien, estas dos últimas notas, tanto la de los transportistas como la de Martinoli Melisa, fueron charladas durante la comisión del día lunes, así que los vamos a estar recibiendo el próximo lunes en la reunión de comisión.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Cambio de destino Obras Menores 2023 y autorización de compra. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad urgente de mejorar el servicio de riego mediante la adquisición de 1 (un) Equipo de riego completo con tanque en PRFV, y CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Ceres ha solicitado a través de la Ord N°1817 del año 2023 y su Decreto de promulgación N° 0576/2023 el 50% de los fondos de la Ley N° 12.385 que para este municipio representan $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100) Que, si bien la ordenanza mencionada no detalla el bien a adquirir, se ha solicitado a la provincia a través del Formulario 1-SF-01 la adquisición de un Camión usado con caja volcadora 0km. Que la Resolución N° 0040/2024 MIPG, comunicada con la Notificación N° 035 al correo Oficial, Concede el monto arriba mencionado para el fin que fija el 1-SF-01, es decir la adquisición de un camión usado con caja volcadora 0km. Que, habiendo transcurrido un año calendario desde la solicitud de los fondos, y que la inflación interanual publicada por el INDEC a enero es del 254,2%, hace imposible adquirir el camión mencionado Que habiendo recibido el 50% de los fondos de Obras Menores del Año 2023 el día 27 del corriente mes, surge la necesidad y urgencia de cambiar el destino y adquirir un equipo de riego completo de con tanque PRFV de 8.000 litros con cuatro cubiertas nuevas 275/80/22.5, evitando el proceso licitatorio por la demora que esto ocasiona y la falta de interés de los proveedores de mantener un precio hasta el momento de la adjudicación por la alta inflación que seguimos atravesando como país y que es de público conocimiento. Que, por lo expresado anteriormente, resulta conveniente, para optimizar el empleo de los recursos económicos aportados por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la provincia de Santa Fe y además para mejorar inmediatamente la prestación del servicio de riego incorporándolo de manera inmediata, autorizar una excepción al mecanismo de contrataciones establecidos en la Ordenanza N° 1843/24 autorizando así la compra de forma directa. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a cambiar el destino de los fondos recibidos por Res N° 00040/2024. ARTÍCULO 2°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a efectuar, la adquisición 1 (un) Equipo de Riego Completo con Tanque de P.R.F.V. de 8.000 litros con cuatro cubiertas nuevas 275/80/22,5 para incorporar al circuito de riego por el monto de $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100) ARTÍCULO 3°) Afectase al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2°), los fondos correspondientes al 50% de la Ley 12.385 para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Año 2023, conforme Resolución N° 0040/2024-MIGP por la suma de $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100), los cuales se encuentran acreditados en la cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe titularidad de esta Municipalidad. ARTÍCULO 4°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres a efectuar la adquisición del equipo mencionado en el art. 2°) mediante el procedimiento de compra directa, como una excepción al mecanismo de contrataciones establecido en la Ordenanza N°1843/2024. ARTÍCULO 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá remitir al Honorable Concejo Municipal, una copia de la rendición de la adquisición autorizada por la presente ordenanza a los 30 días de concretada la operación. ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. En primer lugar para mencionar que el pedido de tratamiento sobre tablas se da por el motivo de que, como bien lo menciona en el proyecto de ordenanza, el dinero de los veintidós millones ya está depositado a disposición de la Municipalidad, para evitar una pérdida o una desvalorización de ese dinero es importante que actuemos con celeridad y podamos aprobar este proyecto de ordenanza, y también darle la posibilidad de que se evite el proceso licitatorio, justamente también vinculado a la desvalorización que va sufriendo este monto, teniendo en cuenta ya de por sí de que el año pasado, en el 2023, este Cuerpo había autorizado la compra de un camión usado volcador, y ahora, justamente por la alta inflación hay que cambiar el destino porque ya ese importe no es suficiente para comprarlo y se procede a comprar un camión de riego que obviamente viene muy bien para la prestación de los servicios, y tener en cuenta también de que no solamente es financiado con partes que vienen de obras menores, sino que el propio Municipio con recursos propios va a invertir $573.041 para poder afrontar esta compra. Así que adelantar que desde el Bloque de la UCR vamos a acompañar con este proyecto.

El C. Busquets pide la palabra. ¿Cuánto era el monto de compra directa que habíamos aprobado hace poquito?

La Pte. dice cuatro millones.

El C. Busquets dice cuatro millones…

La Pte. dice es que va a ser con tres presupuestos según entiendo, y ya participa la Junta de compras.

El C. Busquets dice eso quería dejar aclarado, que no podemos estar dándole un ok tan liberalmente, si vos me decís que va con tres presupuestos me parece bien, por cuestión de seguridad.

La Pte. dice va con tres presupuestos y tal como habíamos hablado en la aprobación de la ordenanza, participa la Junta de compras, con el oficialismo, la oposición, y parte del Ejecutivo. No la formamos, pero tenemos que hacer una resolución.

El C. Jullier dice si porque es la primera.

El C. Busquets dice me parece bien.

La Pte. dice bueno, lo hacemos.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad de los presentes.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Remodelación Plaza Colón.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 5) DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización convenio con Guardia Rural los Pumas.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 6) Bloque UCR: Proyecto de decreto – Documentos digitales. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de minimizar el consumo de papel para contribuir con el cuidado del medio ambiente, y CONSIDERANDO: Que, resulta importante aprovechar la utilización de las tecnologías con el objetivo de impulsar medidas para la reducción del uso del papel. Que, es necesario evitar su uso siempre que sea posible, fomentando el manejo de la información en formato digital. Que, además de la reducción del costo que implica la compra del mismo y el mantenimiento de la impresora, estas medidas contribuyen al bienestar común en protección del medio ambiente. Que actualmente, desde la Secretaría del HCM se comparte la información que ingresa en soporte papel y vía electrónica a todos los integrantes del cuerpo, al grupo oficial de WhatsApp en formato PDF o Word. Que, de esta manera, es necesario reducir al mínimo la utilización del papel para la impresión de notas, Resoluciones, Decretos, Ordenanzas y/o toda documentación y/o presentación que deba ser tratada en Comisiones o Sesiones y/o cuando exista justificación suficiente. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, decreta: ARTÍCULO 1°) Procédase a reducir al mínimo el uso del papel para la impresión de toda aquella documentación que se requiera utilizar en Comisiones y/o Sesiones evitando la emisión de copias injustificada. ARTÍCULO 2°) En el supuesto de que exista justificación suficiente, cada integrante del cuerpo podrá requerir una única copia. ARTÍCULO 3º) Ante la duda sobre la existencia de justificación suficiente que fundamente la impresión, el cuerpo decidirá, sobre la conveniencia, por mayoría simple. ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese y archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Bueno este proyecto de decreto que presentamos desde el Bloque viene en consonancia a tratar de igualar todas las acciones que está llevando adelante el Poder Ejecutivo en relación a la protección del medio ambiente, y consideramos que era conveniente aplicar esta medida teniendo en cuenta la protección del medio ambiente que genera la reducción en la utilización del papel, del soporte papel principalmente, y bueno, haciendo uso de todos los medios tecnológicos con que hoy por hoy cuentan la mayoría de las personas y principalmente los integrantes de este Cuerpo, así que asumiendo también el uso del WhatsApp oficial del Concejo para que se remitan todos los archivos por PDF y por Word, y dar el ejemplo, reducir la utilización de papel al máximo posible.

Se somete a votación el proyecto de decreto.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7) HCM: Proyecto de declaración – Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva que se dicta en el Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva que se dicta en el Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”, durante este año lectivo 2024, y CONSIDERANDO: Que, Alfredo Zain, dio inicio a los primeros pasos de lo que posteriormente fuera el Liceo Municipal de Artes, que lleva su nombre como homenaje hace más de 90 años, impregnado las actividades artísticas y culturales en toda la comunidad; Que, el Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain”, funciona como tal desde el año 1967, conforme a su ordenanza de creación, N° 58/1967; Que, el mismo cuenta con el dictado de más de 20 disciplinas educativas, culturales, deportivas y recreativas, destinadas a la comunidad en general, desde niños hasta adultos mayores; Que, se cuenta con una matrícula aproximada de mil quinientos alumnos, asistiendo a las diversas disciplinas; Que, en un principio los distintos talleres tenían que ver con una oferta educativa cultural y artística más convencional lo cual fue mutando a los fines de ampliar la oferta hacia disciplinas innovadoras y de vanguardia como por ejemplo el taller de reciclado; Que el objetivo principal de estos talleres, es que cada ciudadano sea protagonista de su proceso de aprendizaje, se reconozca y sea reconocido por sus pares como sujeto portador de conocimientos válidos y con capacidad para desarrollar nuevos aprendizajes; Además, busca brindar conocimientos a todos los estratos sociales y franjas etarias, para que puedan ser empleados en su inserción en el mercado laboral o generar un espacio de esparcimiento y distención; Que, la educación, la cultura y el deporte, son bases fundamentales de una sociedad con igualdad de oportunidades para todos, donde cada uno pueda desarrollarse, en libertad y pleno discernimiento en la toma de decisiones. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE Ceres, conforme a las facultades que le confiere la ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: DECLARACION ARTÍCULO 1°) Declárese de interés municipal al Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva del Liceo Municipal de Artes “Alfredo Zain” año lectivo 2024. ARTÍCULO 2°****)*** *Elévese copia de la presente, al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ceres.”*

El C. Busquets pide la palabra. El proyecto ese, ¿A qué se debe?

La Pte. dice es una solicitud que hacen todos los años desde el Liceo para poder respaldar los certificados que se entregan.

El C. Busquets dice ahora lo hacen.

La Pte. dice el año pasado también se hizo.

El C. Busquets dice no recuerdo.

La C. Brondoni dice tengo entendido que se pide al Senado también.

La Pte. dice también aprueba el Senado y…

El C. Busquets dice no, a mi lo que me interesaría es que, si hablamos de decreto, como todos sabemos el Liceo hace larga data y ha largado, han salido jóvenes, tanto hombres como mujeres, sabiendo desempeñarse en el arte, todo lo que es el arte, la cultura y el deporte. Yo lo que me interesaría es que esta gestión sería importante, más allá del decreto, lograr de que ese título sirva para alguna cuestión de salida laboral, entonces creo que es una gestión ante el Ministerio de Educación para que no sea un mero papel con un título que después lo presentas ante quién, porque necesitas la venia del Ministerio de Educación, así que eso me interesaría porque ya como todos sabemos desde que nació el Liceo Alfredo Zain a la fecha ha sido una maquinita de generar gente con mucho talento en la cultura, y como dije, en el arte y el deporte.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, coincido con el C. Busquets que se puede trabajar en la posibilidad de generar un reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, pero también mencionar, como decía la C. Brondoni, en el sentido de que esto es un reconocimiento más que se suma al reconocimiento que van a recibir por parte de la Legislatura Provincial, por eso es importante sumarnos al acompañamiento a nivel local obviamente en una institución que es fundamental para nuestra sociedad, porque es formadora de niños y de jóvenes que son el futuro de nuestra ciudad.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8) HCM: Proyecto de resolución – Compra de computadora para la Secretaría del H. Concejo Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de compra de un equipo informático, y CONSIDERANDO: Que la computadora que utiliza la Secretaría de este Honorable Concejo Municipal ha comenzado a presentar problemas de rendimiento. Que resulta necesario poder contar con un nuevo equipo que permita agilizar la labor diaria. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley N°2756 y sus modificatorias, dicta la siguiente: R E S O L U C I O N ARTÍCULO 1°) Procédase a la compra de una computadora para ser destinada a la secretaría de este Honorable Concejo Municipal a través de la partida presupuestaria asignada en el año 2024. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, en este sentido lo que hemos decidido y la verdad que, en forma acertada, es la necesidad, debido a la necesidad, del cambio de la computadora para la Secretaría, lo que va a ser mucho más ágil, y un poco viene en orden a lo que planteábamos en el proyecto de documentos digitales, que es lo que va a permitir facilitar el cumplimiento de ese proyecto también, de ese decreto que se aprobó hace instantes.

El C. Busquets pide la palabra. Yo en este sentido comparto totalmente la necesidad de la computadora, pero también quiero dejar nuevamente en claro de que lo que es en la parte de muebles también tendrían que ver un poco, e incorporarlo en este proyecto, a medida que se pueda comprar por lo menos los muebles, porque…

La Pte. pregunta ¿Qué muebles?

El C. Busquets dice los escritorios…

La Pte. pregunta ¿De la Secretaría?

El C. Busquets dice de la Secretaría.

La Pte. dice sí, está dentro de lo que pensábamos.

El C. Busquets dice está muy deteriorado, está muy feo, aparte la gente que viene creo que es una institución que merece el mayor de los respetos y la mejor presentación, y también volver a insistir, quedó muy linda la fachada al frente, pero, aclaro esto porque parte del presupuesto del Concejo, tanto la computadora como lo que te estoy diciendo, a los costados, porque se dobla en la Avenida Mayo y lo primero que se ve es el Concejo, entonces lo que hay que tratar es que alguien se encargue en venir cortar los yuyos, terminar de pintar el frente que quedó hermoso, me parece que un poquito más se puede y dejar bien, y por ende lo de adentro, pedir la computadora, pero escritorio que hace también a que la Secretaria trabaje cómoda.

La Pte. dice bien, si, con el presupuesto que contamos tratamos de priorizar lo que tiene que ver con la funcionalidad del Concejo, y después vamos a ir tratando de mejorar no solo la fachada, sino también el resto del edificio, estuvimos hablando de poder refaccionar el techo, acomodar algunas cuestiones, así que creo que entre todos vamos a poder priorizar las ideas.

El C. Busquets dice yo lo decía como para que no se pierda de vista.

La Pte. dice tomada la sugerencia.

Se somete a votación el proyecto de resolución.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 9) HCM: Movimientos contables diciembre 2023 - enero y febrero 2024.

Se presentan los movimientos contables.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 08:51 horas.